

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 315/2017. –

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALORACIÓN ENCUESTA ESTÁNDAR ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS CONSOLIDADO (FORMATO N° 11 MECIP) Y EL ANÁLISIS ESTÁNDAR ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (FORMATO N° 11-1 MECIP) DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 06 de julio de 2017. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Superior Universitario de fecha 06 de julio de 2017, y: -

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 4 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Formato N° 11 Valoración Encuestas Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado y Formato N° 11-1 Análisis Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado - UNVES, correspondiente a la valoración del Estándar a nivel Institucional, tomando los resultados obtenidos de las encuestas aplicada en el Rectorado, las Facultades y Escuelas”.* -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *“(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...).”* -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre los documentos relacionados al proceso de implementación del MECIP en la UNVES, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar la Valoración Encuestas Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado (Formato N° 11 MECIP) y el Análisis Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado - UNVES (Formato N° 11-1 MECIP). -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, establece: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”.* -----

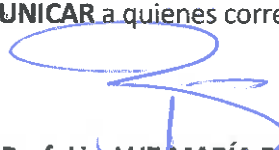
Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”.* -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

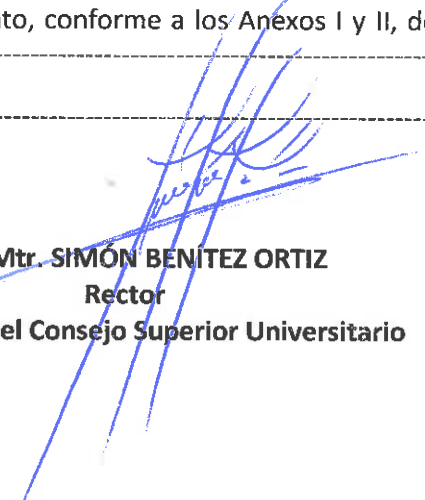
Art. 1. APROBAR la Valoración Encuestas Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado (Formato N° 11 MECIP) y el Análisis Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado - UNVES (Formato N° 11-1 MECIP) correspondientes al proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los Anexos I y II, de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 315/2017. –

ANEXO I

Institución: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - GLOBAL				
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP-				
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO				
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL				
ESTÁNDAR: ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS				
FORMATO: Valoración Encuesta Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado Entidad				
Formato N°: 11				
(1) Dependencia	(2) No. de Funcionarios Públicos Dependencia	(3) % Participación No. de Funcionarios Dependencia /Total Institución	(4) Valoración por Dependencia	(5) Parciales
RECTORADO	89	22,76%	2,40	0,55
FACULTADES	269	68,80%	3,11	2,14
ESCUELAS	33	8,44%	2,76	0,23
(6) Total Valoración Consolidado UNVES				2,92
(7) Interpretación			DEFICIENTE	
Elaborado y Revisado por: Unidad de Gestión del MECIP			Fecha: 14/11/2016	
Aprobado por: Máxima Autoridad Resolución del Consejo Superior Universitario N° 315/2017. –			Fecha: 06/07/2017	

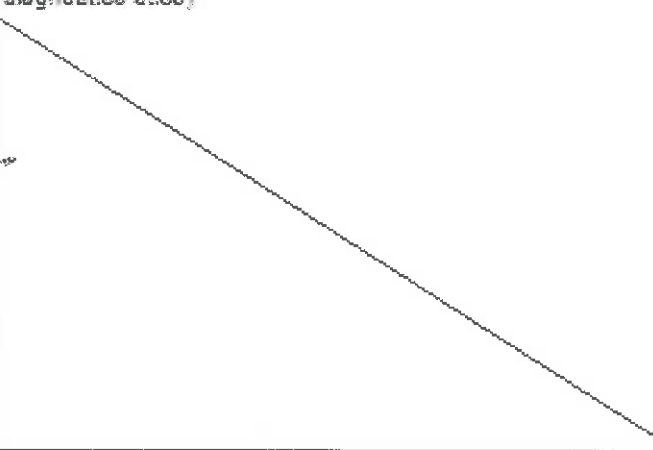

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 315/2017. –

ANEXO II

Institución: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL ESTÁNDAR: ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS FORMATO: Análisis Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado - UNIVES Nº: 11-1	
(1) PUNTAJE GENERAL DEL DIAGNÓSTICO:	2.92
(2) INTERPRETACIÓN	DEFICIENTE
(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Estándar de Control (Retomar las conclusiones del informe de diagnóstico ético) A nivel institucional, la Encuesta de Percepción del Estándar fue aplicada a un total de 381 funcionarios adscriptos a la UNVES (Rectorado, Escuelas, Facultades), arrojando un puntaje de 2.92, ubicándose en el rango "DEFICIENTE". La valoración indica que la percepción de los Directivos y Funcionarios sobre las Prácticas Éticas es escasa, que no se conocen o no existen normas y procedimientos establecidos en este aspecto. Lo que demuestra la necesidad de definir y ejecutar acciones y actividades que apunten a la implantación, ejecución y cumplimiento del estándar de control "ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS". La implementación de este Estándar permitirá obtener el Código de Ética Institucional, los Compromisos Éticos por Área Organizacional y el Plan de Mejoramiento de la Gestión Ética de la Institución.	
(4) Acciones de Diseño e Implementación (Retomar y ampliar las recomendaciones sobre diseño e implementación del Estándar de control que arrojó el diagnóstico ético) • Formular, adoptar e implementar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Ética de la Institución. • Designar, a nivel institucional, un Comité de Ética, un Gerente y un Líder de Ética, un Equipo de Alto Desempeño en Ética. • Elaborar, difundir e implementar el Código de Ética Institucional. • Formular y adoptar los Compromisos Éticos por Área Organizacional. • Definir controles para la detección de violaciones al Código de Ética Institucional. • Elaborar el Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE)	(5) Acciones de Ajuste a la Implementación (Retomar y ampliar las recomendaciones sobre ajuste a la implementación del Estándar de control que arrojó el diagnóstico ético) 
Elaborado y Revisado por: Unidad de Gestión del MECIP	Fecha: 14/11/2016
Aprobado por: Máxima Autoridad Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 315/2017. –	Fecha: 06/07/2017


 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General
 UNVES




 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General
 UNVES